

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPTEN° 761-30574/24

DECRETO N°

3843

S.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 SEP 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. Marcelo Gabriel Ortega, CUIL 20-27165829-0, en el cargo categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: G 7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 2 de setiembre de 2024 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 672-ISJ-D-2024 se autorizó la licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Ortega, a partir del 2 de setiembre de 2024 y por el término de un (1) año;

Que, la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 70° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

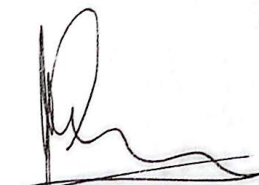
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

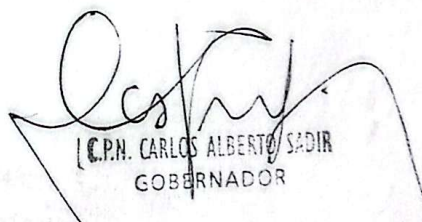
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

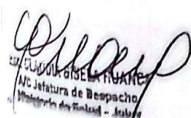
ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Marcelo Gabriel Ortega, CUIL 20-27165829-0, en el cargo categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: G 7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 2 de setiembre de 2024 y por el término de un (1) año, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. GUSTAVO ALFREDO ROUHID
MINISTRO DE SALUD

Dr. GUSTAVO ALFREDO ROUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -